



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011		
Asesor de Control Interno	de ARINSON RIASCOS TORRES	Período Evaluado: 1 Enero de 2017 a 31 de Abril de 2017
		Fecha de Elaboración: 25 de Abril de 2017

INTRODUCCION

En cumplimiento del Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, modificadorio del Artículo 14 de la Ley 87 de 1993, que en su inciso tercero a la letra dice: "El Asesor de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave, me permito presentar el siguiente informe:

Teniendo en cuenta que el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI, y que el mismo estableció un plazo siete (7) meses para la implementación de ajustes, el informe pormenorizado del estado de control interno que se realiza con corte al 30 de Enero de 2016, se levanta sobre los parámetros y elementos del MECI.

Sin embargo el Asesor de Control Interno del Concejo de Manizales, presenta el informe que determina el nivel de madurez en la implementación, sostenimiento y actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI:

1. MODULO DE PLANEACION Y GESTION

AVANCES

Después de llevar a cabo el cronograma de seguimiento por parte de la oficina de control interno que se encuentra establecido y radicado en presidencia para llevar a cabo todo el seguimiento a toda el área de la corporación y con el diagnóstico MECI, tendiente a mantener y fijar nuevas políticas de mejora y mantenimiento del Sistema de Control Interno,



nos encontramos con el fortalecimiento de los avances administrativos por parte de la corporación como la implementación del modelo estándar de control interno con su decreto 943 del 2014, de igual forma la corporación se encuentra en el desarrollo internos y externo de las áreas locativa institucional del concejo de Manizales, dentro del despliegue institucional de la página de la corporación que cada día nos encontramos a alcanzar lo proyectado dentro de esos planes de acción elaborado a comienzo del año en curso y que cada día se consolidan más , de igual forma a comienzo del año encontramos una nueva forma de difundir nuestra información y los acto administrativos como la sesiones de plenaria a través de la gaceta del concejo, dentro de los avances contractuales a la fecha tales como Papelería Institucional, Suministro de Oficina, Mensajería, Gasolina, Aseo de Cafetería entre otros con todas y cada una de las funciones administrativas, se encuentra publicado dentro las paginas institucionales, como la del SECOP para cualquier tipo de información para los servicios de los intereses generales y así obtener legalidad de los principios constitucionales como están estipulado en el Artículo 209 de la constitución nacional

Dentro de nuestros planes, métodos principios normas y procedimientos contables de esta vigencia 2017 el concejo de Manizales está reconstruyendo depurando y reorganizando su estructura contable

Dentro de la formulación de plan estratégico para el periodo 2017, en desarrollo de la misión y objetivos institucionales, cuyo programa bandera de la presidencia de la corporación está fundamentada en cuatro pilares:

- Dignificar la labor de los concejales
 - Dignificar la institucionalidad
 - POT (Plan de Ordenamiento Territorial)
 - Liderar el proyecto de la reforma a la salud con la eliminación de la intermediación
- ✓ **MANUALES DE FUNCIONES:** En cuanto a los manuales de funciones y competencias se encuentran adoptado a través de los tres proyectos de acuerdo del concejo de Manizales como son su estructura, planta de personal y escala salarial ya consolidado estos proceso a partir del 15 de febrero del 2017 adoptado por la reestructuración administrativa, en donde se estará



dando sus nombramientos a cada una de sus dependencias y sus funciones respectivas

✓ **JORNADA DE INDUCCIÓN:** El procedimiento se encuentra debidamente documentado en el Sistema de Gestión, para su pronta aplicabilidad una vez se apruebe las modificaciones del proyecto de acuerdo 898 quede derogado y comience a regir los proyectos de acuerdo 039,,040,041

Programa de bienestar Social.

✓ La Administración del Concejo de Manizales a través de Su Presidencia adoptar el sistema de capacitaciones a los empleados de la corporación con el propósito de incentivarlo con el sentido de pertenencia de la corporación el cual se está dando un avance significativo de efectividad.

✓ **Seguimiento a los Programas:** La dependencia de Planeación, realizo entre el mes de Diciembre y el mes de Enero, el trabajo asociado correspondiente a los Planes, Programas y Proyectos definidos en el Plan estratégico, plan de acción por dependencias, plan de acción institucional para la vigencia dependencias, mapa de riesgos por áreas, mapa de riesgos de corrupción al igual al plan anticorrupción de la institución presentado dentro el margen de la ley 1474 de 2011, es de aclarar, que con los acuerdo 039,040,041 que se dio en la Modernización en el concejo de Manizales, don la aplicación de estos acuerdos se eliminaron algunas dependencias y se reorganizaron otras oficinas, se tendría que dar una reorganizar de nuevo a algunas oficia con respecto a sus planes de acción ya que pasaron de un área a otra, y el fin es realizar el seguimiento y evaluación de la Asesoría de la Oficina de Control Interno.

1.3. Administración del Riesgo:

✓ El Concejo de Manizales cuenta con un mapa de riesgos institucional el cual está compuesto por todos los riesgos diferenciados por dependencias, de igual forma están identificados por procesos y son considerados como situaciones que pueden afectar el cumplimiento de metas u objetivos de la Corporación.



- ✓ A la fecha, una vez realizado el seguimiento por todas las diferentes dependencias de la Corporación podemos concluir que el Concejo de Manizales cuenta con un mapa de riesgos institucional, para el año 2017

DIFICULTADES

• EJE TRANSVERSAL DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN

- ✓ EL Concejo de Manizales lleva a cabo el proceso del programa SIAF donde se encuentran algunos procesos que no se han desarrollado en su totalidad como es el caso de asopagó, nomina, bonificaciones de servicios prestados entre otros

En este eje, nos encontramos una seria preocupación en el manejo de la información puesto que en la entidad existe, un SOFTWARE, SIAF que fue adquirido con el fin de darle eficacia eficiencia y soporte, a las áreas de contabilidad, jurídica, gestión documental archivo y tesorería,

- ✓ Referente a los comités paritarios no hay una continuidad con los programas de seguridad en salud en el trabajo que se desarrolla durante toda la vigencia por el bienestar de los funcionarios de la Corporación.

2. MODULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

AVANCES

La oficina de Control Interno en cumplimiento a los roles de evaluación y seguimiento, acompañamiento y asesoría, se ha fomentado la cultura del autocontrol, autorregulación y autogestión, aplicación de normatividad e implementar campañas de anticorrupción, con sus boletines expuesto en carteleras

3.2. Evaluación Independiente: a partir del mes de Enero se logró obtener el proceso de Auditoría de la vigencia 2017, el cual el logro y el objetivo es el cumplimiento satisfactoriamente de ellas



3.3. Planes de Mejoramiento: Como resultado de las auditorías internas se suscribirá a través de esta dependencia todos los planes de mejoramiento, suscritos con el Asesor de Control Interno del Concejo de Manizales.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Concluimos que dicho análisis del Sistema de Control Interno, de acuerdo a su plan de cronograma del Concejo de Manizales, tiende a unos objetivos de planeación avanzado, en donde todo el sistema organizacional de la corporación a punta a la proyección de su plan estratégico del año 2017 todo el sistema se direcciona de acuerdo con el modelo MECI: 943 del 2014.

Igualmente el Asesor de Control Interno realizó una auditoria de seguimiento al Sistema Integrado de Control Interno MECI: 2017, con el fin de determinar el grado de implementación de las actualizaciones introducidas por el Decreto 943 de 2014, y en búsqueda de documentar y valorar la evidencia de la existencia de los productos mínimos de cada, elemento de acuerdo a las observaciones dadas en el "MANUAL DE CONTROL INTERNO DEL CONCEJO DE MANIZALES adoptado mediante Resolución 076 del 27 de Marzo de 2015 y por el decreto 943 de 21 de mayo de 2014" expedido por el DAFP.

El objetivo del área es: coordinar, orientar y dirigir las comunicaciones de la Corporación al interior y al exterior del Concejo, manteniendo informada a la comunidad sobre el cumplimiento de sus funciones y actividades; desarrollar las labores relacionadas con el manejo de imagen institucional y de divulgación ante los medios de comunicación.

A continuación se presentan algunas de las recomendaciones sugeridas en el informe:

- Legalizar un campo en el formulario de captura de la información de las PQRSD que clasifique los trámites y servicios cuando se requieran.
- Se requiere tener indicadores de cada una de las áreas para observar cómo son sus comportamiento y que se puede mejorar al respecto de cada una de ella



- Realizar campañas publicitarias donde se le informe a la ciudadanía sobre los medios con que cuenta la Entidad para denunciar los Actos de Corrupción.
- Ajustarse a las herramientas establecidas en la Metodología de Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Fortalecer la proyección de planes por proceso (acuerdos de gestión) e indicadores como herramienta de autoevaluación.
- Fomentar la cultura y compromiso con el Sistema de Control Interno, con el autocontrol, autogestión y autorregulación y la responsabilidad de todos los funcionarios de la entidad y los entes de control.
- Fomentar la comunicación asertiva como un medio eficaz para mejorar el trabajo en equipo.

Cordialmente,

ARINSON RIASCOS TORRES
Asesor de Control Interno